

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37184 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 417/2008 referente al concursado Fletablock, S.L., se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2011 acordando la apertura de la fase de convenio convocando Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 sito en la c/ Gran Vía, n.º 52, 1.ª planta.

2.º Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.º Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 L.C.

Madrid, 19 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110083232-1